



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de octubre de 2021
TR. N° 0326-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de octubre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0326-2021-R-UNALM.- La Molina, 12 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 0589-2021/DIGA, de fecha 04 de octubre de 2021, el Director General de Administración hace de conocimiento que se ha concretado la donación de los señores Victor L. y Ruth Guzmán a la Universidad Nacional Agraria La Molina, por la cual, el Sr. Larry Yactayo Yataco ha realizado la entrega a esta Dirección del cheque original N° 6670003118 de Wells Fargo Bank por \$10,000.00, el mismo, que se ha derivado a la Unidad de Tesorería para el depósito en la cuenta bancaria de la UNALM. Al respecto, solicita la emisión de una resolución aceptando dicha donación, indicando a que Unidad Operativa se registrará el ingreso correspondiente por la Fuente Financiamiento "Donaciones y Transferencias", siendo el uso para fines educativos; Que, la donación indica fines educativos lo cual queda a criterio y priorización del titular del pliego; el importe deberá ser incorporado al Fondo de Excelencia del Rectorado, a fin de apoyar a los estudiantes de la UNALM; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - Aceptar la donación proveniente de los señores Victor L. y Ruth Guzmán, por el importe de \$10,000.00 (diez mil dólares), según cheque original N° 6670003118 de Wells Fargo Bank, que forman parte integrante de la presente resolución, a las cuentas de la Universidad Nacional Agraria La Molina. **ARTÍCULO 2°.** - La donación pasará a la Unidad Operativa 01.100.14.00 Fondo de Excelencia - Rectorado. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL